

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

6873 *ACAPIMAR, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
GESTIÓN INMOBILIARIA LA MATILLA, SOCIEDAD LIMITADA
GESTIÓN INMOBILIARIA CARDÓN, SOCIEDAD LIMITADA
KRAUS Y FRENI, SOCIEDAD LIMITADA
QUEFER GESTIÓN DE INMUEBLES, SOCIEDAD LIMITADA
GESTIÓN INTEGRAL DE ARTES ESCÉNICAS Y MÚSICA, SOCIEDAD
LIMITADA
GESTORA PLAYA CANTERAS, SOCIEDAD LIMITADA
UNIPERSONAL
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

De conformidad con el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se anuncia el acuerdo adoptado por unanimidad de las Juntas Generales y Universal de Socios, con fecha 10 de noviembre de 2020, la fusión por absorción de todas las Sociedades Absorbidas que quedará disuelta sin liquidación en Acapimar, S.L., que adquirirá, a título universal, todos los derechos y obligaciones de aquella.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de la fusión. Así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores, en los términos del artículo 44.

Madrid, 10 de noviembre de 2020.- Los Administradores, Marta Lucena Tarodo y Cayetano Lucena Tarodo.

ID: A200055783-1